La Justicia vuelve a dar la razón a los vecinos del casco viejo de Corralejo.
Lunes, 25 de septiembre de 2006

Ya son 15 las sentencias de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario que han estimado que los vecinos del pueblo de Corralejo son los legítimos propietarios de las viviendas que se encuentran enclavadas en el casco viejo del municipio.

El pasado 11 de septiembre de 2006, la jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Puerto del Rosario, Gemma López Fernández, estimó íntegramente la demanda interpuesta por un vecino del casco viejo de Corralejo contra la entidad mercantil Delval Internacional, S,A., administrada por D. José Manuel Jiménez del Valle, acordando la cancelación de todas las inscripciones contradictorias que constan en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Puerto del Rosario y la inscripción de la finca a favor del vecino de Corralejo.

Con éste nuevo resultado judicial, ya son 15 las sentencias de los Juzgados de Primera Instancia de Puerto del Rosario que han estimado que los vecinos del pueblo de Corralejo son los legítimos propietarios de las viviendas que se encuentran enclavadas en el casco viejo de Corralejo.

La sentencia indica que la acción declarativa de dominio requiere la concurrencia de los siguientes requisitos:

-Identificación de la cosa: Se acreditó a través de la documental presentada en el juzgado (certificación descriptiva y gráfica e informe topográfico) que la finca está perfectamente identificada y delimitada, coincidiendo plenamente las descripción de los linderos.

-Dominio del actor: Se ha probado con la presentación de 2 escrituras, una del año 1961 y otra de 1964, que el vecino de Corralejo ha acreditado la propiedad de la vivienda, por lo tanto, demuestra que han transcurrido más de 30 años sin interrupción en la posesión acreditando así no sólo la prescripción extraordinaria, 30 años sin título, sino también la ordinaria, 10 años con título.

La jueza destaca la declaración de una testigo, vecina de Corralejo desde hace 69 años, que afirmó que los vecinos siempre han vivido en la finca objeto de litigio. Además, se pronuncia obre la mala fe con la que ha actuado la entidad mercantil Delval Internacional, S.A., ya que José Manuel Jiménez del Valle reconoce que vive desde hace 30 años en Fuerteventura, que conocía el casco de Corralejo y que sabía que había gente viviendo allí, por lo que nunca puede quedar amparado y protegido por la fe pública registral.

En base a la secuencia de sentencias que se vienen produciendo en todas las instancias judiciales, favorables a los moradores de las casas del Casco Viejo de Corralejo, el Comité de Afectados se felicita por la labor que se viene desarrollando y agradece a todos los vecinos, y personas que se hayan sensibilizado con el problema, el apoyo prestado hasta el día de la fecha. Manteniéndose firme en el propósito que les ha movido desde el principio y que no es otro sino, el restablecer la propiedad registral de todas y cada una de las fincas a sus verdaderos propietarios.